



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos. ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN N° 610

31 de agosto de 2020

Por la cual se convoca a los Egresados de la Universidad de Pamplona, para elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal g) del Artículo 14 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario está integrado por: *"Un representante de los Egresados de la Universidad, elegido por éstos mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años"*.

Que el literal j) del Artículo 29 del mencionado Acuerdo, consagra: Son funciones del Rector: *"Convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias"*.

Que el artículo primero del Acuerdo 020 del 26 de junio de 2020, del Consejo Superior Universitario, establece: *"Adoptar transitoriamente, mientras conserven vigencia las medidas de aislamiento social, la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACIÓN, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona."*

Que la herramienta E-VOTACIÓN se sometió a un proceso de pruebas técnicas para verificar los requerimientos funcionales para su utilización y desde el pasado 20 de agosto de 2020 se encuentra disponible, en óptimas condiciones y ajustada para iniciar su uso, según informa el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Tecnologías de Información - CIADTI - de la Universidad de Pamplona.

Que con motivo del vencimiento del periodo del profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ, se hace necesario convocar a la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que todos los egresados, en cualquiera de sus modalidades (pregrado presencial, pregrado distancia, posgrados) pueden, mediante voto universal y secreto, elegir a su Representante al Consejo Superior Universitario.

RÉSUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los egresados de la Universidad de Pamplona, en todas sus modalidades (pregrado presencial, pregrado distancia, posgrados), para elegir a su Representante ante el Consejo Superior Universitario de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria a través de la web y redes sociales institucionales.	1 de septiembre de 2020



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos. ¡Es nuestro objetivo!



2	Inscripción de candidatos en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona a través del correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co adjuntando el formulario de inscripción dispuesto para ello.	2, 3 y 4 de septiembre de 2020
3	Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web institucional.	7 de septiembre de 2020
4	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos en el correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co	8 y 9 de septiembre de 2020
5	Respuesta a las reclamaciones a la lista provisional de candidatos por el Comité Electoral.	11 de septiembre de 2020
6	Publicación de la lista definitiva de candidatos en la página web institucional.	11 de septiembre de 2020
7	Envío de propuestas de los candidatos al correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co	14 y 15 de septiembre de 2020
8	Publicación de propuestas de los candidatos en la página web institucional.	16 de septiembre de 2020
9	Jornada de votación en línea, a través de la herramienta E-VOTACIÓN, disponible en el campus TI de los egresados de la Universidad de Pamplona.	21 y 22 de septiembre de 2020
10	Publicación del Escrutinio en la página web institucional.	22 de septiembre de 2020
11	Proclamación provisional, en la página web institucional, del candidato electo	22 de septiembre de 2020
12	Envío de reclamaciones, acerca del candidato electo, al correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co	23 de septiembre de 2020
13	Respuesta del Comité Electoral a las reclamaciones acerca del candidato electo.	24 de septiembre de 2020
14	Proclamación definitiva, en la página web institucional, del candidato electo.	24 de septiembre de 2020

PARÁGRAFO: La votación se llevará a cabo en línea a través de la herramienta E-VOTACIÓN, desarrollada por el CIADTI y disponible a través del Campus TI de los egresados de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Quien aspire a esta representación debe sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General, el cual reza:

"ARTÍCULO 20. Los integrantes del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico que tengan la calidad de empleados públicos, al igual que el Rector, están sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los Estatutos, así como a las disposiciones aplicables a los miembros de Juntas o Consejos Directivos de las instituciones estatales u oficiales. Los miembros de estos Consejos en razón de las funciones públicas que desempeñan son responsables de las decisiones que se adopten en el seno de estos organismos y actuarán en función de los intereses de la Universidad en su conjunto"

ARTÍCULO TERCERO: Los candidatos se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, a través del correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co,



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



adjuntando y diligenciado en su totalidad, el formato respectivo, que incluye los datos del diploma de grado y documento de identidad y que estará disponible en la página web de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO: El número de orden con el que se identificará el candidato durante el proceso de elecciones será asignado por la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar a la Vicerrectoría Académica, a la Secretaría General, a la Oficina de Control Interno de Gestión y a la Oficina Jurídica para la organización, supervisión y escrutinio de las elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior Universitario, quienes actuarán como Comité Electoral.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector


Proyectó: Oficina Asesoría Jurídica
José Vicente Carvajal Sandoval


Revisó: Asesor Jurídico Externo
Armando Quintero Guevara



SC.CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750